



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 429

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N° 13-02-2012 del Concejo Municipal de Chiguayante, de fecha 12 de enero de 2012, que aprobó subvención Municipal a favor del cuerpo de Bomberos de Chiguayante; Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, de fecha 29 de febrero de 2012, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Rodrigo Capilla Fuentes, Superintendente (I), Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Cuerpo de Bomberos de Chiguayante de fecha 29 de febrero de 2012.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSNERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 10:30
FIRMA: p 01/03/12